

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA

Demandada: DIVA TIQUE TIQUE

Radicación: 1859240890012018-00093-00

El apoderado de la entidad demandante mediante escrito que antecede, solicita se decrete el embargo y retención de las sumas de dinero que ostente la señora DIVA TIQUE TIQUE, titular de la C.C. No. 30.517.499, en cuentas corriente, de ahorros, o que a cualquier otro título bancario o financiero en el BANCO LULO BANK, para lo cual se remita comunicación mediante correo electrónico notificaciones@lulobank.com

Siendo procedente lo peticionado, el Juzgado de conformidad con lo normado en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Despacho;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar el embargo y retención de los dineros que posea la demandada DIVA TIQUE TIQUE, titular de la C.C. No. 30.517.499,, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro o de cualquier otro título bancario o financiero en el BANCO LULO BANK, se limita el embargo hasta la suma de \$12.000.000,oo.

**SEGUNDO**: Ofíciese al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;**

### LUIS FERNANDO BRAVO GÓMEZ JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico</a>

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 025, fijado hoy  $\underbrace{01 \text{ de abril de 2024}}_{\text{O1}}$ , a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba Secretario

Firmado Por:

## Luis Fernando Bravo Gomez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d4476db71ddb1799b189cd0c4d2f883da6e7e458f3be0723f4914fd2081063**Documento generado en 22/03/2024 11:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica